

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría de Estado de Justicia

Area de Títulos Nobiliarios

Edicto

Doña María Cristina de Ulloa y Solís-Beaumont, menor de edad, representada por su madre, doña Angela de Solís-Beaumont y Téllez-Girón, ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Jaramilla, a consecuencia de distribución verificada por su citada madre, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 13 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 11 de septiembre de 1995.—La Jefe del Area, María del Carmen Llorente Cea.—56.423.

Edicto

Doña María de Gracia Ruspoli y Solís-Beaumont ha solicitado la sucesión en el título de Marqués del Villar de Grajaneros, por cesión que del mismo le hace su madre doña María de Gracia de Solís-Beaumont y Téllez-Girón, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos de los artículos 6 y 12 del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren perjudicados por la mencionada cesión, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 11 de septiembre de 1995.—La Jefe del Area, María del Carmen Llorente Cea.—56.424.

Dirección General de la Policía

Comisaría General de Seguridad Ciudadana

Al no haber sido localizada en su domicilio social en Salt (Girona), calle Sant Dionis, 45, la empresa «Seliman Seguridad y Mantenimiento, Sociedad Limitada» (expediente 127/93), en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Comisario Jefe del Servicio Central de Seguridad Privada, dependiente de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, le notifica lo siguiente:

Hallándose esa empresa pendiente de pago en este centro directivo de la multa de 5.000.001 pesetas, impuesta por el excelentísimo señor Director de la Seguridad del Estado, de 1 de diciembre de 1993, cuya notificación ha sido firmada el 25 de enero de 1994.

Antes de proceder a la exacción de la multa por vía de apremio, nuevamente se le apercibe a usted conforme a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), y el artículo 36.1 de la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada («Boletín Oficial del Estado» número 186, de 4 de agosto), a fin de que, dentro de los quince días siguientes al de la recepción del presente escrito, proceda a su abono en este Servicio Central de Seguridad Privada o Negociado de Multas de la Jefatura Superior o Comisaría de Policía de esa ciudad.

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—El Comisario Jefe, Severino González Prieto.—56.197-E.

Comisaría General de Seguridad Ciudadana

Al no haber sido localizada en su domicilio social en Valencia, calle Maniano Albesa, 27, la empresa Servicio (expediente 144/93), en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Comisario Jefe del Servicio Central de Seguridad Privada, dependiente de la Comisaría General de Seguridad Ciudadana, le notifica lo siguiente:

Hallándose esa empresa pendiente de pago en este centro directivo de la multa de 5.000.001 pesetas, impuesta por el excelentísimo señor Director de la Seguridad del Estado, de 1 de octubre de 1993, cuya notificación ha sido firmada el 8 de noviembre de 1993.

Antes de proceder a la exacción de la multa por vía de apremio, nuevamente se le apercibe a usted conforme a lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, del 27), y el artículo 36.1 de la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada («Boletín Oficial del Estado» número 186, de 4 de agosto), a fin de que, dentro de los quince días siguientes al de la recepción del presente escrito, proceda a su abono en este Servicio Central de Seguridad Privada o Negociado de Multas de la Jefatura Superior o Comisaría de Policía de esa ciudad.

Madrid, 19 de septiembre de 1995.—El Comisario Jefe, Severino González Prieto.—56.194-E.

MINISTERIO DE DEFENSA

Dirección General de Personal

Resolución 433/1995 por la que se notifica a doña Mercedes Antolín Cruz, viuda del Guardia Civil, don Severo Monroy Parames

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a doña Mercedes Antolín Cruz, viuda del Guardia Civil, don Severo Monroy Parames, que en la

Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares de la Dirección General de Personal del Ministerio de Defensa, ha tenido entrada instancia formulada por doña Carmen Fernández Millán, en representación de su hija menor, doña Catalina María Monroy Fernández, en fecha 16 de junio de 1995, en solicitud de coparticipación de pensión, por la que en cumplimiento del artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede «trámite de Audiencia».

Se hace pública esta notificación para que a partir del anuncio oficial de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», pueda alegar lo que a su derecho convenga en el plazo de quince días ante el Ministerio de Defensa (Subdirección General de Costes de Personal y Pensiones Militares).

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—El Director general de Personal, José de Llobet Collado.—56.182-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

BARCELONA

Don Luis Jesús López Alcázar, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Baleares.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de agosto de 1995, por el buque «Salvamar L'Emporda», de bandera española, al yate «Atzur», de la matrícula de Palamós, folio 96-1995, de la lista séptima.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cartagena a 19 de septiembre de 1995.—El Comandante, Luis Jesús López Alcázar.—56.169-E.

CARTAGENA

Edicto

Don José Vicente Albaladejo Andreu, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar del Ministerio de Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cartagena,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de febrero de 1995, por la embarcación auxiliar del club náutico de Mascarat al yate «Tonje Marie», de bandera Noruega.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora

de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Cartagena, edificio Capitanía General, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cartagena, 19 de septiembre de 1995.—56.184-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Se hace público que la entidad Asociación de Protección Médico Farmacéutica, Mutualidad de Previsión Social, en liquidación (MPS-2038) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 106, número 2 del Reglamento de Ordenación del Seguro Privado de 1 de agosto de 1995, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, que la entidad denominada Asociación de Protección Médico Farmacéutica, Mutualidad de Previsión Social, en liquidación, va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades Aseguradoras, transcurridos dos meses después de la publicación del presente anuncio.

Todas cuantas personas pudieran oponerse por considerarse perjudicadas, deberán dirigirse a la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, código postal 28046 Madrid, dentro de dicho plazo.

Madrid, 20 de septiembre de 1995.—El Director general de Seguros, P. D., la Subdirectora general de Ordenación del Mercado de Seguros, María de los Dolores Barahona Arcas.—56.360.

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

CACERES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta en pública subasta de los bienes inmuebles correspondientes al deudor «Abud Jacob, Promotora de Negocios, Sociedad Anónima», con CIF A-10006609, y domicilio en avenida Virgen de Guadalupe, 18, de Cáceres.

La subasta se celebrará el día 10 de noviembre de 1995, a las diez horas, en el Salón de Actos de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cáceres.

Bienes a enajenar

Urbana: Local comercial en construcción, señalado en el plano con el número 1, en la planta baja, del edificio, conjunto residencial denominado «Plaza de Europa», en las calles Gil Cordero, prolongación de la avenida Virgen de Guadalupe y calle Argentina en esta ciudad. Destinado a centro comercial. Tiene acceso por el pasadizo existente en la planta baja del bloque I, directo desde la calle Gil Cordero y por los pasadizos existentes en la planta baja de los bloques de oficinas I y II, y se proyecta un acceso a través de rampa desde la calle República Argentina. Ocupa una superficie de 2.621,77 metros cuadrados. Cuota de los elementos comunes del edificio 4.255 por 100.

Linderos: Linda, mirando al mismo desde la calle Gil Cordero: Frente, dicha calle, locales señalados en los planos con los números 9 y 10, números 15 y 16 del sometimiento respectivamente, huecos de

los portales de entrada a los bloques II y III, pasadizo existente en la planta baja del bloque de oficinas I y solar sobre el que se proyecta la construcción de un hotel; derecha, local señalado en los planos con el número 10, número 16 del sometimiento, hueco del portal de entrada al bloque III, solar del hotel, pasadizo existente en la planta baja del bloque de oficinas II y bloque IV; izquierda, local señalado en el plano con el número 9, número 15 del sometimiento, hueco del portal del bloque II, subsuelo del solar donde se proyecta la construcción de una clínica y subsuelo de los servicios comunes del edificio, y fondo, el local de garaje denominado sótano tercero.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cáceres, número 1, a favor de «Abud Jacob, Promotora de Negocios, Sociedad Anónima», al libro 728, tomo 1.783, folio 213, finca número 43.685.

Cargas:

a) Servidumbre de paso para personas y vehículos a través de los espacios, que una vez realizadas las edificaciones que se proyectan construir sobre los solares segregados y sobre el resto de la finca matriz, se destinen a accesos y maniobrabilidad de vehículos y accesos peatonales.

b) Servidumbre de acometidas para las instalaciones de fontanería, conductos eléctricos de baja tensión, conducciones de agua fría y caliente (sanitaria y calefacción) y acometida de telefonía.

c) Servidumbre de uso de la sala de calderas, con objeto de instalar en la misma la maquinaria y demás elementos necesarios para su autoabastecimiento.

Estas servidumbres fueron establecidas sobre la finca matriz (registral 10.126 N), de donde procede la embargada.

d) Hipoteca a favor de «Banesto, Sociedad Anónima», por plazo de quince años, contados desde el 18 de diciembre de 1989, por la cual responde de 323.300.000 pesetas de principal.

e) Otra hipoteca a favor de «Banesto, Sociedad Anónima», constituida el 21 de octubre de 1993, y con vencimiento el día 10 de octubre del año 2004, por la cual responde de 44.100.000 pesetas de principal.

Valoración para subasta: 632.350.425 pesetas.

Tipo de subasta para primera licitación: 255.950.425 pesetas.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, lo siguiente:

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía que será, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la ineffectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los derechos, si se efectúa el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero.—Las cargas y gravámenes que afectan a los derechos, y que han de quedar subsistentes son los siguientes:

a) Servidumbre de paso para personas y vehículos a través de los espacios, que una vez realizadas las edificaciones que se proyectan construir sobre los solares segregados y sobre el resto de la finca matriz, se destinen a accesos y maniobrabilidad de vehículos y accesos peatonales.

b) Servidumbre de acometidas para las instalaciones de fontanería, conductos eléctricos de baja tensión, conducciones de agua fría y caliente (sanitaria y calefacción), y acometida de telefonía.

c) Servidumbre de uso de la sala de calderas, con objeto de instalar en la misma la maquinaria y demás elementos necesarios para su autoabastecimiento.

Estas servidumbres fueron establecidas sobre la finca matriz (registral 10.126 N), de donde procede la embargada.

d) Hipoteca a favor de «Banesto, Sociedad Anónima», por plazo de quince años, contados desde el 18 de diciembre de 1989, por la cual responde de 323.300.000 pesetas de principal.

e) Otra hipoteca a favor de «Banesto, Sociedad Anónima», constituida el 21 de octubre de 1993 y con vencimiento el día 10 de octubre del año 2004, por la cual responde de 44.100.000 pesetas de principal.

Cuarto.—Cuando se trate de derechos inscribibles en registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto los que se hayan aportado en esta Dependencia de Recaudación, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Se advierte que, de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora; y, en los demás casos, los licitadores podrán promover su inscripción por los medios establecidos legalmente.

Quinto.—El rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Sexto.—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrá, o bien realizar una segunda licitación si la mesa lo estima pertinente, o bien, adjudicar directamente los bienes o lotes que no se hayan adjudicado en la subasta.

Séptimo.—Los deudores con domicilio desconocido, los deudores declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios o pignoraticios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Octavo.—La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubiesen sido objeto de remate, conforme al título segundo del libro III del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.—La admisión de ofertas en sobre cerrado se ajustará a lo que dispone el artículo 147,3 del Reglamento General de Recaudación.

Décimo.—En el caso de que el deudor sea propietario de partes indivisas de los bienes objeto de subasta, la adjudicación de los mismos quedará sometida a la limitación establecida en el artículo 1.522 del Código Civil, que regula el derecho de retracto que ostentan sobre ellos los demás condueños.

Cáceres, 21 de septiembre de 1995.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Rafael Díaz García.—56.661.

MADRID

Dependencia Regional de Gestión Tributaria

1. Notificación de liquidaciones practicadas por la Administración.

Por la presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación, por conceptos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre). Por lo que se les hace saber:

Que deberán ingresar las cantidades que a cada contribuyente se imputan en la citada relación.

Modos de ingreso:

1. En la Caja de la Delegación de Hacienda: En metálico o cheque conformado.

2. A través de Bancos y Cajas de Ahorros: Mediante el impreso de abonar.

Periodo voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio: Transcurrido el periodo voluntario de ingreso se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Recursos: Contra la presente liquidación puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que la ha practicado, en el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la notificación de la liquidación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial o sala desconcentrada o local en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Número de identificación fiscal	Nombre/razón social	Municipio/provincia	Número de liquidación	Ejercicio	A ingresar
Concepto: Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.					
B02144103	Inmoal, S. L.	Albacete	A286009560	1994	143.309
680065	Carlos Moro Lapierre	Altea (Alicante)	A286009215	1992	388.800
X1327499	Mayloul Abdelaziz	El Ejido (Almería)	A286009466	1994	6.344
10801693	Luis José María Truán Vereterra	Gijón (Asturias)	A286008089	1994	227.597
A07060494	Marenma, S. A.	Palma Mayor (Balears)	A286009560	1989	12.939.262
37723127	Jorge Pastor Triedo	Mao (Balears)	A286009566	1995	9.934
A58733700	Tonopa, S. A.	Barcelona	A286009560	1994	26.685
6970454	Lucio Vinagre Bejarano	Cáceres	A286009566	1995	12.369
2233100	Diego Fernández Fernández	Acebo (Cáceres)	A286009566	1995	29.669
4142766	M. Cruz Lechiquero Martín	Talayuela (Cáceres)	A286009566	1995	31.894
76072083	Santiago Martín García	Valdehunçar (Cáceres)	A286009566	1995	70.251
2654717	Fernando Ventureira Mata	La Coruña	A286009566	1994	9.396
A79244836	Lesmar, S. A.	Oleiros (La Coruña)	A286009560	1994	880.494
20391961	Joaquín Francés Ventura	Albolote (Granada)	A286008089	1994	1.376.154
3097322	Sergio García Solano	Guadalajara	A286008089	1990	65.068
2961566	Francisco Martínez Martínez	Guadalajara	A286008089	1991	269.001
15886274	Josefa Antonia Ibar Azpiazu	Hernani (Guipúzcoa)	A286009566	1995	26.785
A22034755	Hegucón, S. A.	Monzón (Huesca)	A286009560	1991	517.620
A29156122	Promociones INM Cervantes	Fuengirola (Málaga)	A286009560	1990	104.044
A29156122	Promociones INM Cervantes	Fuengirola (Málaga)	A286009560	1993	72.696
A29156122	Promociones INM Cervantes	Fuengirola (Málaga)	A286009560	1993	409.592
A29073244	Marbell Center Comercial, S. A.	Marbella (Málaga)	A286009515	1995	142.640
19460896	Francisco Forriol Campos	Elgorriaga (Navarra)	A286009560	1989	107.116
27538218	José Gómez Guillén	Telde (Las Palmas)	A286009515	1993	176.644
9331166	Felipe Pozo Martín	Santa Cruz de Tenerife	A286008089	1990	54.438
B43373778	Proyecto 93, S. L.	Cambrils (Tarragona)	A286009560	1993	1.894.505
70325763	Julián Fernández Rodríguez Tembleco	Toledo	A286009560	1994	56.106
19916573	Mane Medina Gallego	Toledo	A286009566	1994	43.814
51890161	Beatriz Bellido Cabanés	Valladolid	A286009560	1994	48.580

Concepto: Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

21316006	María del Sagrario Barbero Ferrándiz	Alicante	A286009562	1992	750.671
74188336	Eleuterio Candela Montero	Alicante	A286009562	1993	46.141
M2801392S	Hans Werner Schaaf	Altea (Alicante)	A286009562	1994	71.451
M2801392S	Hans Werner Schaff	Altea (Alicante)	A286009562	1994	369.183
175811	Anselmo García García	Benidorm (Alicante)	A286009562	1992	9.526
M2801388B	William Roland Cortthay	Torreveja (Alicante)	A286009562	1992	290.094
2477478	José Antonio Caicoya Abati	Oviedo (Asturias)	A286009562	1989	540.848
50541513	María Angeles Rincón Alonso	Oviedo (Asturias)	A286009562	1992	24.984
50793921	Fernando Castillo Campos	Badajoz	A286009562	1988	10.042
351451	María Trinidad Rodríguez Junquera	Selva (Balears)	A286009562	1991	187.375
351451	María Trinidad Rodríguez Junquera	Selva (Balears)	A286009562	1991	21.087
38424606	Francisco Barranco Vallejo	Barcelona	A286009561	1990	206.092
M2801069Z	Rodolphe Raymond Antonio Miró	Barcelona	A286009562	1990	277.409
M2801149W	Gladys Carballeira Mombrio	Barcelona	A286009562	1993	97.009
M2801150A	Angel Carballeira Mombrio	Barcelona	A286009562	1993	97.009
15892252	J. Miguel González Marcén	Barcelona	A286009562	1993	603.470
M2801330E	Rose Marie Valentine Charlut	Barcelona	A286009562	1990	327.565
37287463	Eulalia Curt Prado	Barcelona	A286009562	1991	101.256
51694532	Justina Perales Rodríguez de Viguri	Barcelona	A286009562	1989	209.115
51694532	Justina Perales Rodríguez de Viguri	Barcelona	A286009562	1993	15.697
M2801399E	Anna Elisabeth Burghart	Barcelona	A286009562	1993	126.835
M2801400T	Carl Michael Burghart	Barcelona	A286009562	1993	126.835
M2801398K	Jeanne Escrihuela Benegas	Barcelona	A286009562	1993	156.788
39159812	Paloma González Marcén	San Cugat Valles (Barcelona)	A286009562	1993	603.470
2510278	Rosa Isabel Suanes Abrisqueta	Puerto de Santa María (Cádiz)	A286009562	1991	74.085
1492187	Teresa Muñoz Torregrosa	Alcalá de Chivert (Castellón)	A286009562	1991	1.602.097
M2801387X	Maurice Jacques le Roux	Nules (Castellón)	A286009562	1991	230.548
X0130083H	Mariana Picó Eimil	La Coruña	A286009362	1992	5.825
X1148193X	Frans Onverwagt	Palafrugell (Girona)	A286009562	1993	519.707
M2801297N	Roberto Mananne Beniest	Palafrugell (Girona)	A286009562	1994	381.756
M2801329K	Cardón Lisette	Palafrugell (Girona)	A286009562	1994	2.051.144
50792216M	José Javier Castillo Campos	Oyarzun (Guipúzcoa)	A286009562	1988	10.042
379806	Juana María Romaguera Cuevas	Huelva	A286009562	1994	422.558
1955064	G. de Viedma Ruiz de Almodóvar	Puebla Guzmán (Huelva)	A286009562	1994	624.440

Número de identificación fiscal	Nombre/razón social	Municipio/provincia	Número de liquidación	Ejercicio	A ingresar	
10109981	Casilda García de Abajo	León	A286009562	942,0	1988	200.529
X0837767S	Claydon Irene Helena	Málaga	A286009562	420,5	1991	96.462
M2801116S	Bottomley John Henry	Málaga	A286009562	749,4	1993	76.731
M2801117Q	Pidgeon Ronald	Málaga	A286009562	750,5	1993	76.731
24830104	Manuela Valbunea López	Málaga	A286009562	1.131,1	1993	1.157.665
M2801296B	Francesco de Lisa	Málaga	A286009562	2.631,5	1993	47.840
M2800567H	Pfister Astrid Inga Mas	Fuengirola (Málaga)	A286009562	1.958,3	1992	204.860
M2801427G	Carter Fiona	Fuengirola (Málaga)	A286009562	3.091,3	1991	298.405
M2801078T	Burges George Clifford	Marbella (Málaga)	A286009562	79,5	1990	316.160
M2801079R	Lilley Sarah Joanne	Marbella (Málaga)	A286009562	105,9	1990	560.957
25892595	María Concepción Mármol Bris	Mijas (Málaga)	A286009562	2.279,5	1991	6.542
M2801299Z	Marjatta Valkama Lea	Nerja (Málaga)	A286009562	1.913,2	1994	14.463
7219397	María Ascensión Lucendo Enrique	Murcia	A286009562	1.439,1	1993	275.199
21282527	Carlos Adolfo Barbero Ferrándiz	Murcia	A286009562	2.147,5	1992	750.671
50820579	Fernando Valmaseda Gutiérrez	San Pedro del Pinatar (Murcia)	A286009567	2,0	1994	365.450
72652194	Inmaculada Floristán Nieva	Pamplona (Navarra)	A286009561	348,9	1990	674.208
15653960	Domingo Larreta Hernández	Pamplona (Navarra)	A286009562	1.603,0	1994	198.540
15653940	Felicísima Hernández Arrazola	Eslava (Navarra)	A286009562	1.602,0	1994	204.289
12535267	Amparo Pérez Revilla	Palencia	A286009515	79,0	1988	103.840
13099713	María Luisa García Bravo	Arrecife (Las Palmas)	A286009461	3.675,2	1990	787.812
M2801133D	Genoveva Hutter Nobel	Telde (Las Palmas)	A286009562	755,0	1991	117.049
M2801134X	Daniel Hutter Dreier	Telde (Las Palmas)	A286009562	756,0	1991	117.049
M2801135B	Grimmer Hischi Gilbert	Telde (Las Palmas)	A286009562	757,1	1991	767.916
5246727	Mercedes Fontanals Pérez Villaamil	Vigo (Pontevedra)	A286009562	2.611,7	1992	248.458
689087	Angel Manrique Hernansanz	Santa Cruz de Tenerife	A286009562	725,2	1992	3.801.555
M2801146E	Encarnación Cisneros Carallas	Santa Cruz de Tenerife	A286009562	1.232,3	1993	61.499
M2801147T	Francisco Cisneros Cazallas	Santa Cruz de Tenerife	A286009562	1.233,4	1993	61.499
M2801148R	Laurent Cisneros Cazallas	Santa Cruz de Tenerife	A286009562	1.234,5	1993	61.499
L2831269S	Rosalía Martín García	Santa Cruz de Tenerife	A286009562	2.166,2	1991	378.219
2469061	Antonio Sierra López	Santa Cruz de Tenerife	A286009562	2.647,0	1991	152.659
X1664433S	Kemp Elizabeth Betty	Adeje (S. Cruz Tenerife)	A286009562	1.604,1	1992	197.153
M2801321J	Marsh William	Orotava (S. Cruz Tenerife)	A286009562	1.901,1	1991	50.420
M2801322Z	Marsh Peter	Orotava (S. Cruz Tenerife)	A286009562	1.902,2	1991	50.420
X1868754	Sch Ren Karl Heinz	Puerto de la Cruz (S. C. Tenerife)	A286009562	2.309,2	1994	3.207.359
3445011	Dolores Lobo González	Segovia	A286009562	3.018,7	1992	1.479.851
M2801389N	José Rodríguez Centeno	Sevilla	A286009562	3.112,2	1993	48.881
M2801390J	Felicidad Rodríguez Centeno	Sevilla	A286009562	3.113,3	1993	48.881
31423838	Araceli Felisa Ruiz Chuncillos	Sevilla	A286008089	75.289,9 (42/95)		1.440.670
M2801295X	Mercedes Ranzini	Tarragona	A286009562	1.897,8	1992	138.726
M2801298J	Kapusta Elsa Dorothea	Tarragona	A286009562	1.912,1	1993	385.700
41045864	Francisco de Borga Curt Martínez	Cambrils (Tarragona)	A286009562	2.766,8	1991	1.030.959
1097671	Carmen Narganes Santos	Alcañiz (Teruel)	A286009562	3.183,7	1991	310.983
22651608	Paz Tejón Páramo	Valencia	A286009562	768,1	1990	629.747
M2801302V	Antonio Lamónica Pietro	Valencia	A286009562	1.914,3	1994	77.850
M2801304L	Bandini Jacqueline Josephine Louise	Valencia	A286009562	1.915,4	1994	77.850
22655603	José Jacinto Esparza Navarrete	Valencia	A286009562	2.439,0	1993	268.187
22655603	José Jacinto Esparza Navarrete	Valencia	A286009562	2.442,3	1993	575.042
12018794	Amparo Casado Villalobos	Valladolid	A286009562	955,1	1992	335.558
X1464490B	César Valle Caveno	Valladolid	A286009562	965,0	1994	124.640
17737771	Asunción González Alvarez	Zaragoza	A286009562	797,8	1993	59.582
25145375	M. Jesús González Alvarez	Zaragoza	A286009562	798,9	1993	59.582

Concepto: Recargo disposición adicional 14.ª Ley 18/1991

46623093	Rosa Cárdenas Rodríguez	Rubi (Barcelona)	A286009552	24,6	1990	10.112
X0638291	Li Jingding	Vic (Barcelona)	A286029552	313,0	1993	5.235
X0638291	Li Jingding	Vic (Barcelona)	A286029552	314,1	1992	7.574
A10016020	Empresas Simo, S. A.	Cáceres	A286009558	1,0	1994	1.899.000
30779814	Francisco Muñoz Márquez	Montilla (Córdoba)	A286009552	37,8	1991	9.957
30779814	Francisco Muñoz Márquez	Montilla (Córdoba)	A286009552	38,9	1988	5.968
30779814	Francisco Muñoz Márquez	Montilla (Córdoba)	A286009552	39,0	1989	6.762
30779814	Francisco Muñoz Márquez	Montilla (Córdoba)	A286009552	40,0	1990	8.113
30779814	Francisco Muñoz Márquez	Montilla (Córdoba)	A286009552	41,1	1992	24.855
51615279	Glez. Carrato Díaz Salazar Román	Guadalajara	A286089552	1,2	1993	6.765
A80144181	RPF España, S. A.	Argecilla (Guadalajara)	A286009552	28,0	1993	7.514
51631241	Emigdio Alvarez Bravo	Azuqueca de Henares (Guadalajara)	A286009552	29,0	1993	17.383
51631241	Emigdio Alvarez Bravo	Azuqueca de Henares (Guadalajara)	A286009552	30,1	1993	17.383
51631241	Emigdio Alvarez Bravo	Azuqueca de Henares (Guadalajara)	A286009552	31,2	1993	31.104
3105642	Javier Moeno Carazo	Humanes Mojhermando (Guadalajara)	A286009558	2,1	1994	64.812
3105642	Javier Moeno Carazo	Humanes Mojhermando (Guadalajara)	A286009558	3,2	1994	24.722
26364127	Miguel Torres González	Sabiote (Jaén)	A286029552	4,0	1992	36.964
50305712	Santiago Garcerán Ballesteros	Murcia	A286009552	1.323,7	1992	16.292
B36127009	FDK Asociados Comunicación, S. L.	Pontevedra	A286039552	209,7	1993	12.158
B36127009	FDK Asociados Comunicación, S. L.	Pontevedra	A286039552	210,8	1993	141.650
7936454	Vicente Martín Pascual	Salamanca	A280929552	319,2	1993	34.893
B41386939	Cesing Ibérica, S. L.	Sevilla	A286129552	674,8	1991	65.363

Número de identificación fiscal	Nombre/razón social	Municipio/provincia	Número de liquidación	Ejercicio	A ingresar	
B41386939	Cesing Ibérica, S. L.	Sevilla	A286129552	675,9	1991	149.622
6213310	Ramón Sanz González	Chozas Canales (Toledo)	A280659552	321,0	1993	5.055
47017118	Raúl Martí Pérez	Zaragoza	A286069552	328,8	1993	8.987
Concepto: Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)						
A78871530	Construcciones Especiales Normaliz	Barcelona	A286009530	35,6	1993	1.098.512

2. Notificaciones de otros actos administrativos.

Concepto: Aumento de base imponible en transmisiones de bienes inmuebles y aplicación del Real Decreto Legislativo 1/1993

Por la presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación, por el concepto de Aumento de Base Imponible, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre). Por lo que se les hace saber:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del texto refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, ha sido practicada comprobación de valores en el documento referenciado, de la que ha resultado un valor calculado que se indica en la relación, lo que se le notifica expresamente.

Dicha valoración ha sido realizada siguiendo los medios de comprobación previstos en el artículo 52 de la Ley General Tributaria, por funcionario técnico con título adecuado a la naturaleza del bien.

Motivación: Los precios unitarios y correcciones aplicadas se han establecido teniendo en cuenta las

características extrínsecas e intrínsecas del inmueble y la situación del mercado inmobiliario en la fecha a la que se refiere la valoración.

De no estar de acuerdo con la valoración practicada podrá solicitar de esta Dependencia de Gestión Tributaria, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación la práctica de tasación pericial contradictoria.

Asimismo, podrá interponer, en el mismo plazo, contra la presente notificación recurso de reposición ante esta oficina liquidadora o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Nombre/Razón social/ Tipo de bien	Localidad/Provincia/Situación	NIF Sup. Uni. Decla. m ²	N.º Pres. Sup. Uni. Const. m ²	Año Prec. Uni. Zona Ptas./m ²	Fecha Emis. Antig. años	Base imponible Prec. Uni. Corr. Ptas./m ²	Pleno dominio Porcentaje
Minervina Medrano, G. ^a , local vivienda.	Basauri (Vizcaya), Belzune- gui, 36, 1.º B.	16711907, 64,20	T 52903, 64,20	1993, 120.000	21- 2-1995, 25	585.504, 91.200	10

Concepto: Aumento de base imponible en transmisiones de vehículos usados y aplicación del Real Decreto Legislativo 1/1993

Por la presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación, por el concepto de aumento de base imponible, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre). Por lo que se les hace saber:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del texto refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, ha sido practicada

comprobación de valores en el documento referenciado, de la que ha resultado un valor calculado que se indica a continuación, lo que se le notifica expresamente.

Dicha valoración ha sido realizada siguiendo los medios de comprobación previstos en el artículo 52 de la Ley General Tributaria, y en concreto, utilizando los precios medios de venta aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales en operaciones de compraventa de vehículos usados vigentes en la fecha en que se produjo la transmisión, y en el caso de que el vehículo transmitido no se encontrara especificado en

los citados precios medios, la comprobación ha sido efectuada por funcionario técnico con título adecuado a la naturaleza del bien transmitido.

De no estar de acuerdo con la valoración practicada podrá solicitar de esta Dependencia de Gestión Tributaria, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación, la práctica de tasación pericial contradictoria.

Asimismo, podrá interponer, en el mismo plazo, contra la presente notificación recurso de reposición ante esta oficina liquidadora o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Nombre/razón social Tipo de vehículo	Localidad/provincia Fabricante/marca	NIF Matrícula	Valor comprobado Modelo	Número pres. Años en circulación	Año Fecha emisión
Mayloul Abdelaziz. Turismo.	El Ejido (Almería), «Ford».	X1327499P, AL-1401-K	224.000, Fiesta 1.1 C/S	E 02064, 7	1994, 14-11-1994
Jorge Pastor Triedo. Todo Terreno.	Mao (Baleares), «Lada-Shiguli».	37723127, M-0581-NC	441.000, Niva Vaz 2121	L 15436, 4	1995, 26- 4-1995
Lucio Vinagre Bejarano. Turismo.	Cáceres, «Citroen».	6970454, M-3364-LG	450.000, BX 16 TGS	L 19776, 5	1995, 15- 6-1995
Diego Fernández Fernández. Turismo.	Acebo (Cáceres), «Renault».	2233100, M-3924-JZ	740.000, Espace 2.0 GTS	L 08823, 6	1995, 21- 3-1995
M. Cruz Lechiquero Martín. Turismo.	Talayuela (Cáceres), «Seat».	4142766, M-5327-NY	874.000, Toledo 1.81 CL	L 93003, 3	1995, 21- 3-1995
Santiago Martín García. Turismo.	Valdehuncar (Cáceres), «Audi».	76072083, M-6092-SD	2.205.000, 100 2.8 V6 E Q	B 03924, 4	1995, 26- 5-1995
Fernando Ventureira Mata. Turismo.	La Coruña, «Mercedes Benz».	2654717, M-2437-FC	300.000, 300-D (123)	L 40698, 12	1994, 27- 1-1995
Josefa Antonia Ibar Azpiazu. Turismo.	Hernani (Guipúzcoa), «Ford».	15886274, M-9697-PT	1.000.000, Escort 1.6 G	B 05613, 1	1995, 15- 6-1995
Mane Medina Gallego. Turismo.	Toledo, «Opel».	19916573, CS 3316 V	1.050.000, Kadett 1.7 D Y	L 41052, 1	1994, 26- 4-1995

Concepto: Comprobación administrativa del valor declarado en transmisiones de bienes inmuebles y aplicación del artículo 14.7 del Real Decreto Legislativo 1/1993

Por la presente, se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación, por el concepto Comprobación Administrativa del Valor Declarado, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992,

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27). Por lo que se les hace saber:

La diferencia de valoración respecto a la consignada en el documento referenciado es el resultado de los medios de comprobación previstos en el artículo 52 de la Ley General Tributaria, siendo de

aplicación lo dispuesto en el artículo 14.7 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, que aprueba el texto refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que establece que tal diferencia tendrá para el transmitente y para el adquirente, las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de las transmisiones a título lucrativo.

La comprobación administrativa de los valores declarados ha sido practicada en cumplimiento de

lo dispuesto en el artículo 46 del texto refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, resultando de la misma un valor comprobado que se indica en la relación, lo que se le notifica expresamente. Dicha valoración ha sido realizada por funcionario técnico con título adecuado a la naturaleza del bien.

Motivación: Los precios unitarios y correcciones aplicadas se han establecido teniendo en cuenta las características extrínsecas o intrínsecas del inmueble y la situación del mercado inmobiliario en la fecha a la que se refiere la valoración.

De no estar de acuerdo con la valoración practicada podrá solicitar de esta Dependencia de Gestión Tributaria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación la práctica de tasación pericial contradictoria.

Asimismo, podrá interponer en el mismo plazo, contra la presente notificación, recurso de reposición ante esta oficina liquidadora o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Nombre/razón social/ /tipo de bien.	Localidad/provincia/ /Situación.	NIF Sup. Uni. Decla. m ²	N.º Pres. Sup. Uni. Const. m ²	Año Prec. Uni. Zona P/m ²	Fecha Emis. Antig. años	V. comprobado Prec. Uni. Corr. P/m ²	Pleno dominio Porcentaje
Victoria Iparraguirre Negrete.	Palma de Mallorca (Baleares). Añastro, 13, 4.º A.	14704211	C 07909	1990	8-4-1994	12.322.768	
Local vivienda.		71,72	89,65	160.000	15	136.000	100
Unidad trastero.		2,10	2,31	64.000	15	56.436	100
Luisa Melgar Rojas.	Sant Joan Labritja (Baleares). Núñez de Balboa, 79, 5.º C, Gje.	15290846	T 04672	1990	14-11-1994	26.876.019	
Local vivienda.		110,58	110,58	265.000	16	223.395	100
Plaza de garaje.		25,00	25,00	106.000	16	86.920	100
Francisco Barranco Vallejo.	Barcelona. Juan Español, 47, 4.º D.	38424606	C 19392	1990	17-4-1995	5.390.910	
Local vivienda.		59,70	59,70	—	14	—	100
José Luis Melián Losa.	Barcelona. Los Herreños.	2163767	E 00935	1991	27-10-1994	7.086.000	
Suelo parcela.		2.362,00	2.362,00	—	—	—	100
Internationales Metherlanden Lease.	Barcelona. Ricardo Ortiz, 52.	A08731200	T 54343	1993	24-3-1995	12.540.152	
Local Comercial.		74,29	74,29	200.000	20	168.800	100
Concepción Gurtubay Esteban.	Burgos. Eugenio Pérez, 6, 2.º A.	12880951	C 29181	1990	1-6-1995	10.328.173	
Local vivienda.		93,46	93,46	115.000	13	100.050	100
Plaza garaje.		25,00	25,00	46.000	13	39.100	100
Rosa María Alonso Torres.	Cádiz. Santa Génova, 34.	51616060	C 46024	1991	4-7-1994	10.275.384	
Local vivienda.		78,92	78,92	140.000	7	130.200	100
José María Alvaro Forero García.	San Fernando (Cádiz). Mauricio Legendre, 16, 2.ª	637584	C 45652	1990	8-4-1994	11.666.772	
Local vivienda.		61,68	61,68	195.000	3	189.150	100
Teresa Muñoz Torregrosa.	Alcalá de Chivert (Castellón). José Abascal, 24.	1492187	T 14910	1993	21-2-1995	17.185.625	
Local vivienda.		110,87	110,87	310.000	92	155.000	100
Topceram, S. L.	Alcora (Castellón). La Alcantueña o Toca.	B12015509	M 01512	1993	24-3-1995	45.360.000	
Suelo parcela.		1.000,00	1.000,00	—	—	—	100
Juan Teresa Fonseca Palafox.	Guadalajara. Hermanos Pablo, 8.	370653	C 62122	1993	19-1-1995	11.257.400	
Local comercial.		95,00	95,00	240.000	1	237.840	50
Luis Eduardo Navarro López.	Lugo. Conde Peñalver, 61, 3.º A.	12134442	S 05326	1994	19-1-1995	17.339.616	
Local vivienda.		109,61	109,61	295.000	31	210.925	75
Adrián Got Castañeda.	Mijas (Málaga). Alfredo Marquerie, 7.	15067206	T 07586	1991	21-2-1995	24.779.147	
Local vivienda.		150,13	150,13	180.000	14	154.980	100
Plaza de garaje.		25,00	25,00	72.000	14	60.480	100
María Pilar Becerril Planells.	Ronda (Málaga). Jesús Aprendiz, 23, 3.º B.	85.020	C 38968	1993	21-2-1995	35.538.436	
Local vivienda.		180,69	180,69	240.000	23	186.720	100
Plaza garaje.		25,00	25,00	96.000	23	72.000	100

Nombre/razón social/ /tipo de bien	Localidad/provincia/ /Situación	NIF Sup. Uni. Decla. m ²	N.º Pres. Sup. Uni. Const. m ²	Año Prec. Uni. Zona P/m ²	Fecha Emis. Antig. años	V. comprobado Prec. Uni. Corr. P/m ²	Pleno dominio - Porcentaje
Inmaculada Floristán Nieva.	Pamplona (Navarra). Gral. Ibáñez Duero.	72652194	C 25106	1990	21-2-1995	13.845.686	
Local vivienda.		124,80	124,80	210.000	40	123.270	90
Jaime Iñiguez Herrero.	Areso (Navarra). Chueca, 9, local derecha.	424187	T 18781	1990	21-2-1995	18.528.588	
Local comercial.		87,98	87,98	390.000	100	210.600	100
Tomoca, S. A.	Palencia. Frontal, s/n.	A34035873	T 17158	1990	14-11-1994	10.758.000	
Vivienda unifamiliar.		160,00	160,00	-	7	-	100
Pedro Jiménez Ventura.	Palmas G. C. (Las Palmas). Calleja Cerrillo.	2802765	F 63036	1993	19-01-1995	9.100.000	
Suelo solar.		455,00	455,00	-	-	-	100
María Luisa García Bravo.	Arrecife (Las Palmas). Jaén, 24, 1.º D.	13099713	S 11301	1990	14-11-1994	12.093.363	
Local vivienda.		69,92	69,92	230.000	26	172.960	100
Jaime Torreguitart Ricart.	Haro (La Rioja). Sta. María de la Cabeza, 32, 2.º Ext.	1277015	S 50030	1990	14-11-1994	9.096.360	
Local vivienda.		76,44	76,44	170.000	33	110.000	100
Victor Manuel Serrano Sancho.	Santa Cruz de Tenerife. Emilio Gastesi Fdez., 46.	50790823	C 46418	1992	27-10-1994	11.562.912	
Local vivienda.		89,22	89,22	-	28	-	100
M. Ignacia Jaime Cruz.	Candelaria (Santa Cruz de Tenerife), Dr. Fleming, 32 y garaje.	622820	C 57787	1989	17-4-1995	14.479.950	
Local vivienda.		68,27	68,27	-	1	-	100
Plaza de garaje.		25,00	25,00	-	1	-	100
Begoña Gurtubay Landa.	Segovia. Eugenio Pérez, 6, 2.º A.	16191881	C 29181	1990	1-6-1995	10.328.173	
Local vivienda.		93,46	93,46	115.000	13	100.050	100
Plaza de garaje.		25,00	25,00	46.000	13	39.100	100
Aurora Martínez Munilla.	Sevilla. Carretas, 11, tercero.	27952269	C 04367	1990	1-6-1995	7.332.000	
Local vivienda.		111,00	111,00	130.000	100	65.000	100
Unidad trastero.		5,00	5,00	52.000	100	23.400	100
José Luis Peña Carrasco.	Escalona (Toledo). María Guzmán, 38, 2.º C.	2031462	C 41187	1990	4-7-1994	4.294.696	
Local vivienda.		28,94	28,94	265.000	58	148.000	100
José Miguel Gurtubay Esteban.	Bilbao (Vizcaya). Eugenio Pérez, 6, 2.º A.	14415539.	C 29181	1990	1-6-1995	10.328.173	
Local vivienda.		93,46	93,46	115.000	13	100.050	100
Plaza de garaje.		25,00	25,00	46.000	13	39.100	100
Félix Gurtubay Esteban.	Bilbao (Vizcaya). Eugenio Pérez, 6, 2.º A.	14818827	C 29181	1990	1-6-1995	10.328.173	
Local vivienda.		93,46	93,46	115.000	13	100.050	100
Plaza de garaje.		25,00	25,00	46.000	13	39.100	100

Concepto: Comprobación administrativa del valor declarado en transmisiones de vehículos usados y aplicación del artículo 14.7 del Real Decreto Legislativo 1/1993

Por la presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación, por el concepto Comprobación Administrativa del Valor Declarado, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27). Por lo que se les hace saber:

La diferencia de valoración respecto a la consignada en la autoliquidación presentada por usted referente a la transmisión del vehículo usado abajo descrito, se ha obtenido en aplicación de los medios de comprobación previstos en el artículo 52 de la Ley General Tributaria, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 14.7 del Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, que aprueba el texto refundido del Impuesto sobre Transmisiones

Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que establece que tal diferencia tendrá para el adquirente y para el transmitente, las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

La comprobación administrativa de los valores declarados ha sido practicada de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 del texto refundido del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, resultando de la misma un valor comprobado que se indica a continuación, lo que se le notifica expresamente.

La valoración administrativa se ha realizado utilizando los precios medios de venta aplicables en la gestión del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales en operaciones de compra-venta de vehículos usados, vigentes en la fecha en que se pro-

dujo la transmisión, y en el caso de que el vehículo transmitido no se encontrara especificado en los citados precios medios, la comprobación ha sido efectuada por funcionario técnico con título adecuado a la naturaleza del bien transmitido.

De no estar de acuerdo con la valoración practicada podrá solicitar de esta dependencia de Gestión Tributaria, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación la práctica de tasación pericial contradictoria.

Asimismo, podrá interponer en el mismo plazo, contra la presente notificación recurso de reposición ante esta oficina liquidadora o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Nombre o razón social/Tipo de vehículo	Localidad o provincia/ Fabricante o marca	NIF/Matricula	Valor comprobado/ Modelo	N.º pres./Años en circulación	Año/Fecha emisión
José Castañeda Tudela/Turismo	Albacete/«Chevrolet	5098605/ M-9057-MC	3.654.000/Corvette 2P CO.	L-06489/Cuatro	1994/26-4-1995
Fernando Valmaseda Gutiérrez/Turismo ..	San Pedro Pinatar (Murcia)/«BMW».	50820579/ M-6083-LS	2.394.000/535I	L-39694/Cuatro	1994/21-3-1995

Concepto: Comprobación administrativa del valor declarado con tasación pericial contradictoria y aplicación del artículo 14.7 del Real Decreto Legislativo 1/1993

Por la presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación, por el concepto Comprobación Administrativa del Valor Declarado, de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27). Por lo que se les hace saber:

La comprobación administrativa de los valores declarados ha sido practicada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 del texto refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre,

resultando de la misma un valor comprobado que se indica en la relación, lo que se lo notifica expresamente.

Dicha valoración ha sido realizada utilizando el método extraordinario de comprobación de «Tasación Pericial Contradictoria», practicada según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley General Tributaria.

Como consecuencia de la misma es de aplicación lo regulado en el artículo 14.7 del citado texto refundido, que establece que la diferencia entre el valor consignado por las partes en el documento y el valor comprobado por la Administración en las transmisiones patrimoniales onerosas, tendrá para el transmitente y para el adquirente, las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

La presente notificación sustituye a la anterior en todos sus efectos tributarios y es la resultante de la revisión efectuada por el órgano gestor como consecuencia de la impugnación de la anterior notificación de la comprobación administrativa del valor declarado.

Contra la presente notificación podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación. En caso de interponer la citada reclamación deberá justificarlo ante esta dependencia, a fin de paralizar las liquidaciones correspondientes hasta la resolución de la misma.

Contra la presente notificación podrá interponer reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación. En caso de interponer la citada reclamación deberá justificarlo ante esta dependencia, a fin de paralizar las liquidaciones correspondientes hasta la resolución de la misma.

Nombre o razón social	Localidad o provincia Situación	Número de identificación fiscal	N.º pres.	Año	Fecha emisión	Valor comprobado
«Mundiplayas, S. A.»	Eivissa (Balears). Montesa, 11, 4.º	A-07169808	T-12140	1990	24-3-1995	17.523.744
«Promociones Diputacio 193, S. L.»	Barcelona. Pedro Antonio Alarcón, 73	B-59069971	T-45589	1990	19-1-1995	25.951.380
«Promociones Diputacio 193, S. L.»	Barcelona. Pedro Antonio Alarcón, 73	B-59069971	T-45591	1990	19-1-1995	19.301.100
«Asme Ibérica, S. L.»	El Ferrol (La Coruña). Capitán Haya, 56, 2.ºG	B-15066343	C-37703	1990	1-6-1995	13.720.928
José Ginés García de Gea	Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Sangenjo, 21, 8.º D, garaje 10	253410	C-22862	1990	19-1-1995	15.839.431
Concepción Zamora Cortés	Palmas de Gran Canaria (Las Palmas). Sangenjo, 21, 8.º D, garaje 10	51336325	C-22862	1990	19-1-1995	15.839.431
Ana María Fernández Mancebo	Candelaria (San Cruz de Tenerife). Príncipe de Ver- gara, 95	1148418	C-36919	1990	14-11-1994	17.299.200
Amparo Casanova Domingo	Valencia. Pez Volador, 19	19113410	T-01376	1991	19-1-1995	27.081.600
«Clar Molla, S. A.»	Tavernes Valldigna (Valencia). Cgdor. Diego Val- der., 17, 19 y 21	A-46130373	C-14237	1990	27-10-1994	23.832.600

Concepto: Resoluciones de recursos

Por la presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación resoluciones por las que se acuerda estimar, desestimar o archivar los recursos de reposición interpuestos, por distintos conceptos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27). Advertiendo que contra lo resuelto pueden interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de su notificación.

Desestimados:

Número de identificación fiscal: 1252748. Nombre/razón social: Salvador Ortiz García. Localidad/provincia: Granada. Número de liquidación/referencia: C 43406/91. Número de recurso: 9021/95. Número de orden: 545/95. Impuesto: Transmisiones.

Número de identificación fiscal: F21031299. Nombre/razón social: «Las Arrayadas, Sociedad Cooperativa Andaluza». Localidad/provincia: Huelva. Número de liquidación/referencia: Z 6634/86. Número de recurso: 261538/92. Número de orden: 3445/94. Impuesto: Transmisiones.

Tasación pericial contradictoria (artículo 52 L.G.T.)
Solicitud de provisión del importe de los honorarios del Perito tercero (TPC F2A6-TPC F2A7)

En el expediente de tasación pericial contradictoria incoado por usted, el Perito tercero ha pre-

sentado solicitud de provisión de fondos de su minuta, lo que se le notifica a efectos de que, en el plazo de diez días, efectúe el depósito de la misma en el Banco de España, debiendo presentar en el mismo plazo resguardo original del mismo ante la Oficina Gestora.

Número de identificación fiscal: 34605164. Nombre/razón social: Ignacio Vázquez González. Localidad/provincia: Vigo (Pontevedra). Perito tercero: Julio de Mateo Navarro. Importe minuta: 207.000 pesetas. Tasación pericial contradictoria: X93367185. Número de orden: 27-135 (16 de septiembre de 1994).

Número de identificación fiscal: 34605164. Nombre/razón social: Ignacio Vázquez González. Localidad/provincia: Vigo (Pontevedra). Perito tercero: Pedro Mercado Benítez. Importe minuta: 74.750 pesetas. Tasación pericial contradictoria: X93367293. Número de orden: 28-135 (16 de septiembre de 1994).

Número de identificación fiscal: 34605164. Nombre/razón social: Ignacio Vázquez González. Localidad/provincia: Vigo (Pontevedra). Perito tercero: Santiago Mesalles García. Importe minuta: 57.500 pesetas. Tasación pericial contradictoria: X93367297. Número de orden: 29-135 (16 de septiembre de 1994).

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado»

del 27), sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 13 de septiembre de 1995.—El Jefe de la Dependencia Regional de Gestión Tributaria, Juan Ignacio López Lubián.

Dependencia Regional de Inspección

Oficina Técnica (despacho 42, 2.ª planta)

Tras reiterados intentos de notificación y ante diversas situaciones de ausencia definitiva y desconocimiento del sujeto pasivo en el domicilio fiscal declarado se plantea un supuesto de ignorancia de domicilio que impide continuar el procedimiento, razón por la cual, y en base al artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se adjunta relación de contribuyentes a los que se notifica acuerdo por el que procede trasladar al interesado la valoración efectuada por el Perito de la Administración, concediéndole un plazo de quince días a fin de que proceda al nombramiento de Perito. Transcurrido dicho plazo sin que haya realizado tal designación, se entenderá su conformidad con el valor comprobado, del expediente que se cita a continuación.

Recursos: Contra el presente acto, por ser de mero trámite, no cabe recurso alguno.

Número de identificación fiscal: T0114753. Apellidos y nombre: Val Riel, Johannes Hendrikus. Municipio/provincia: Torremolinos (Málaga).

Impuesto: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. Ejercicio: 1988. Número de expediente: 623/89.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 13 de septiembre de 1995.—El Inspector regional adjunto, Francisco Tato Pla.—53.371.

Delegaciones

BARCELONA

Extraviado en oficinas de la Administración, resguardo expedido por esta Caja el día 21 de septiembre de 1994, con número de R. 943544, necesario aval bancario, propiedad de Banco de Sabadell, para garantizar a «Romaldí, Sociedad Anónima», a disposición de D. Gral. Industria del Mt. Ind. y Energ. cuya obligación es «Proyecto expte. número 2166», por un importe de 4.141.854 pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentre lo presente en la sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que el depósito no se entregará sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 14 de septiembre de 1995.—La Delegada Provincial, Julia G. Valdecasas Salgado.—56.159-E.

Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Corrección de errores de la Resolución de 6 de junio de 1995, para la publicación de la solicitud de traslado a distinta población de la Administración número 1 de Aldeanueva de la Vera (Cáceres)

Advertido error en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de 29 de junio de 1995, página 12592, se transcribe a continuación la correspondiente rectificación:

El domicilio al que solicita traslado el titular de la Administración de Loterías número 1, de Aldeanueva de la Vera (Cáceres), es avenida de Extremadura, número 16, de Coria (Cáceres).

Los interesados afectados por dicho expediente de traslado a distinto municipio, pueden formular cualquier alegación que estimen oportuna ante la ilustrísima señora Directora general del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, código postal 28003, que habrá de ser presentada dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—La Directora general, P. S. (artículo 6.º del Real Decreto 904/1985, de 11 de junio), el Gerente de la Lotería Nacional, Manuel Trufero Rodríguez.—56.287.

Tribunal Económico-Administrativo Central

Vocalía Octava

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Baldomero Hidalgo Sánchez, por no hallársele en el

número 64 de la calle Miguel Cid de Sevilla, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 9909/93; R.S. C-254/94, seguido a su instancia por el concepto de condonación de sanción Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se ha dictado resolución en la Sala Primera, del día 22 de marzo de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, en la solicitud de condonación formulada por don Baldomero Hidalgo Sánchez de la sanción impuesta por importe de 3.658.039 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1988, como consecuencia del acta formulada por la inspección con el número 0690818.2, acuerda: Declararla extemporánea.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid a 18 de septiembre de 1995.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—56.512-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de «Consedi, Sociedad Limitada», por no hallársele en la ronda de Capuchinos, 2, local 14 b-1, 43003 Sevilla, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 4618/94; R.S. C-273/94, seguido a su instancia por el concepto de condonación Impuesto sobre el Valor Añadido se ha dictado resolución en la Sala Segunda, del día 23 de marzo de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, en la solicitud de condonación formulada por «Consedi, Sociedad Limitada», del recargo liquidado por importe de 3.317.610 pesetas, en liquidación practicada por el Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio 1992, como consecuencia de la liquidación formulada por la Dependencia de Gestión Tributaria de la Delegación de Sevilla de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, referencia 390-92; 29-54, acuerda: Declarar improcedente la petición de condonación.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid a 18 de septiembre de 1995.—El Vocal-Jefe, Jesús Rubias Rodríguez.—56.514-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Vicente Alarcón Zanón, por no hallársele en la calle Guadarrama, 87, 46370 Chiva (Valencia), que había designado, se le hace saber por el presente edicto que en el expediente R.G. 10915/92, R.S. 147-93, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1985, se ha dictado resolución en Sesión de Sala, del día 22 de febrero de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, visto el recurso de alzada interpuesto por don Vicente Alarcón Zanón, contra resolución del Tribunal Regional de Valencia, de fecha 30 de octubre de 1992, relativa al Impuesto sobre la Renta

de las Personas Físicas ejercicio 1985; acuerda: Desestimarlos, confirmando la resolución recurrida y la liquidación impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—El Vocal, María de Rus Ramos Puig.—56.173-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don Vicente Alarcón Zanón, por no hallársele en la calle Guadarrama, 87, 46370 Chiva (Valencia), que había designado, se le hace saber que el presente edicto que en el expediente R.G. 10918/92, R.S. 149-93, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1987, se ha dictado resolución en Sesión de Sala, del día 22 de febrero de 1995, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, visto el recurso de alzada interpuesto por don Vicente Alarcón Zanón, contra resolución del Tribunal Regional de Valencia, de fecha 30 de octubre de 1992, relativa al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ejercicio 1987; acuerda: Desestimarlos, confirmando la resolución recurrida y la liquidación impugnada.»

Lo que notifico reglamentariamente a usted, advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta notificación.

Madrid, 21 de septiembre de 1995.—El Vocal, María de Rus Ramos Puig.—56.175-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría General para los Servicios de Transportes

Dirección General de la Marina Mercante

Notificación de la resolución sancionatoria recaída en el expediente administrativo sancionador número 111/94/4016

Según lo dispuesto en el artículo 58.1.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se notifica la resolución sancionatoria recaída en el procedimiento sancionador número 94/III/3983, adoptado por el Secretario general para los Servicios de Transportes con fecha 1 de junio de 1995 contra usted, cuyo texto integro se transcribe a continuación:

Resolución del expediente sancionador incoado a don Antonio Aguilera Luque, en relación con una embarcación sin nombre ni folio

Una vez examinada la propuesta de resolución y demás documentos que integran el expediente sancionador número 94/111/4016 seguido contra don Antonio Aguilera Luque como consecuencia de una infracción a normas sustantivas en el ámbito de la Marina Civil, tipificada como tal infracción en la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante resulta:

I. Antecedentes de hecho

Primero.—El 1 de julio de 1994 se formuló denuncia ante la Capitanía Marítima de Almería, por el Servicio Marítimo de la Guardia Civil de Almería, recogiendo diversos hechos presumiblemente constitutivos de infracciones a la legislación vigente sobre Marina Mercante, según lo dispuesto en la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, imputables a don Antonio Aguilera Luque, en relación con una embarcación sin nombre ni folio.

Segundo.—Incoado por la Dirección General de la Marina Mercante el oportuno expediente sancionador con el número 94/4016, por el Capitán marítimo de Almería se remitió acuerdo de iniciación al presunto responsable imputándosele el hecho de que el día 1 de julio de 1994 una embarcación sin la documentación reglamentaria propiedad de don Antonio Aguilera Luque fue inspeccionada por el Servicio Marítimo de la Guardia Civil, comprobándose que no tenía rol, ni folio pintado en la amura, todo ello consecuencia de no estar matriculada la embarcación, lo que de probarse, constituiría infracción a la Orden de 7 de octubre de 1958 sobre rol de despacho y al Real Decreto 1027/1989, de 28 de julio, sobre Abanderamiento, Matriculación de Buques y Registro Marítimo, cuya tipificación viene recogida en el artículo 116.3.c) de la Ley de Puertos y de la Marina Mercante, considerada como falta muy grave por la citada Ley.

Tercero.—No habiéndose presentado alegaciones, se redactó la oportuna propuesta de resolución, siéndole igualmente notificada al presunto infractor, quien tampoco hizo alegaciones a la misma.

II. Fundamentos de Derecho

Primero.—Vistos: La Constitución española de 1978; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora; la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan determinados procedimientos administrativos en materia de transportes y carreteras a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás normas de aplicación.

Segundo.—El presente expediente sancionador cumple con los principios de la potestad sancionadora y del procedimiento sancionador del título IX de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y se tramita siguiendo el cauce formal del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y del Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan determinados procedimientos administrativos en materia de transportes y carreteras a la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 125.3.º de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Tercero.—En cuanto al fondo, de lo actuado en el expediente se desprende que los hechos que dan lugar a la incoación del mismo no han sido en ningún momento desvirtuados por el presunto responsable.

Se han respetado escrupulosamente los requisitos jurídicos y los principios informadores de la potestad sancionadora incluyendo la presunción de inocencia y el derecho de defensa.

Por todo ello, es criterio de esta Secretaría General que los hechos imputados han quedado debidamente probados, y en el ámbito de la competencia sancionadora de la Dirección General de la Marina Mercante, constituye una infracción muy grave tipificada en el artículo 116.3.c) de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, considera como tal que don Antonio Aguilera Luque sería responsable de dicha infracción en virtud de lo establecido en el artículo 118.2.ºa) de la Ley citada.

La competencia para sancionar por infracción muy grave, en cuantía inferior a 200.000.000 de pesetas, corresponde al Secretario general para los Servicios del Transporte, en estricta aplicación del artículo 2.4.ºb) del anexo II del Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto.

En su virtud resuelvo imponer a don Antonio Aguilera Luque una multa de 100.000 pesetas.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario en el plazo de un mes ante el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Madrid, 23 de junio de 1995.—El Director general, Pedro Anatael Meneses Roqué.—56.179-E.

Dirección General de la Marina Mercante

Capitanías Marítimas

ALMERIA

Notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora en relación con el artículo 2.1.º del anexo II del Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, por el que se adecuan determinados procedimientos administrativos en materia de transportes y carreteras a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el Capitán marítimo ha acordado iniciar expediente administrativo sancionador a don Francisco Milán Núñez, con domicilio en Almería, calle Cordoneros, número 13, y documento nacional de identidad número 31.388.063, por posible infracción a la legislación marítima, en base a los siguientes hechos presuntos, que son los que dan lugar a la iniciación del procedimiento: Efectuar navegación con embarcación de pesca profesional careciendo de la documentación reglamentaria.

Practicadas averiguaciones previas queda demostrado que la documentación que carecía en el momento de la inspección era la licencia de pesca, la cual no existe constancia en esta Capitanía que haya sido despachada para la pesca en el último año.

Se considera responsable de la infracción a don Francisco Milán Núñez, en base al artículo 118.2.a) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

En cuanto a la calificación jurídica, tales hechos podrían contravenir lo dispuesto en la Orden de 7 de octubre de 1958, por la que se regula sobre el rol de despacho y dotación lo que estaría tipificado como una falta grave en el artículo 115.3.g) de la

Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Su posible sanción está prevista en el artículo 120.2.c) de la citada Ley 27/1992.

Se nombra Instructor del procedimiento al Jefe de Sección de Gestión Marítima, don Francisco Sánchez Vidal, que podrá ser recusado en los casos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 28 de la misma, cumpliendo los requisitos y trámites expuestos en el citado artículo 29. Por otra parte, deberá abstenerse si se da en él alguno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 28 de la citada Ley 30/1992.

Según lo dispuesto en el artículo 16.1.º del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se concede a usted un plazo de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer la prueba, concretando los medios de que pretende valerse, todo lo cual deberá remitirse al órgano instructor.

Se advierte que, en el caso de no formularse alegaciones en el plazo de quince días sobre el contenido de este acuerdo de iniciación de procedimiento y dado que el mismo contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, será considerado como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Se le informa del derecho de audiencia que le asiste en el procedimiento, que puede ejercitarse en un plazo de quince días una vez recibida la propuesta de resolución, todo ello con los requisitos, excepciones y trámites previstos en el artículo 19 del Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Almería, 4 de septiembre de 1995.—El Capitán marítimo.—56.172-E.

Autoridades Portuarias

ALMÉRIA-MOTRIL

Resolución por la que se autoriza la prestación del servicio portuario de amarre y desamarre en el puerto de Almería

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1995, adoptó, entre otros, el acuerdo de autorizar la prestación del Servicio Portuario de Amarre y Desamarre en el puerto de Almería, a la empresa «Boteros y Amarradores de Buques del Puerto de Almería, S. C. A.», con sujeción a los pliegos de bases y cláusulas de explotación y al cumplimiento de las prescripciones que figuran en el acuerdo de autorización.

Lo que se publica en cumplimiento de la regla 58 de las Normas Generales de Contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias.

Almería, agosto de 1995.—El Presidente, Pedro Lozano Rodríguez.—56.310.

BALEARES

Resolución por la que se adjudica la explotación de un varadero sito en el surgidero del Portitxol del Puerto de Palma de Mallorca

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el 30 de junio de 1995, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar la gestión de servicio portuario para la explotación de un varadero sito en el surgidero de Portitxol del Puerto de Palma de Mallorca, a la entidad «Mar Adriano, Sociedad Limitada», con sujeción a los pliegos de bases y cláusulas de explotación, mediante el canon anual de 200.000

pesetas por actividad industrial, y de 1.800.000 pesetas, por ocupación de superficie, y plazo de duración de cinco años, contados a partir del día siguiente de la firma de este contrato, y cumplimiento de las prescripciones que figuran en el acuerdo de adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la regla 58 de las Normas Generales de Contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias.

Palma de Mallorca, 12 de julio de 1995.—El Presidente, Javier Tarancón Torres.—El Secretario, Francisco Vives Bonet.—56.536.

Confederaciones Hidrográficas

SEGURA

Obra: «Proyecto de construcción de desagües que completan la red de la zona regable del Campo de Cartagena (Murcia), canal II». Termino municipal de Los Alcáceres. Clave: 07.478.073

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un periodo de información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras anteriormente epigrafiadas.

El detalle de las superficies afectadas, estado de cultivos y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Además se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos y de esta Confederación.

Murcia a 26 de septiembre de 1995.—El Secretario general, Gerardo Cruz Jimena.—56.499-E.

Demarcaciones de Carreteras

ASTURIAS

Resolución por la que se señala nueva fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción de enlace CN-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela, punto kilométrico 549,000, Barres (Castropol), clave: 33-0-2980

Con fecha 22 de noviembre de 1994, la Subdirección General de Conservación y Explotación ha resuelto la aprobación del proyecto de las obras de construcción de enlace CN-634, de San Sebastián a Santiago de Compostela, punto kilométrico 549,000, Barres (Castropol), lo que implica la declaración de utilidad pública de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, habiéndose ordenado asimismo, por dicha autoridad la iniciación del expediente de expropiación.

Estando incluido el proyecto en el Programa de Actuaciones Prioritarias de Carreteras, le es de aplicación el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de orden social («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), que declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados por las expropiaciones a que dé lugar la ejecución de las obras comprendidas en el citado programa.

En consecuencia, esta Demarcación de Carreteras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar por segunda vez a los propietarios de los bienes afectados, cuya relación se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castropol y en esta Demarcación, para que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación el día 7 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, en las dependencias de dicho Ayuntamiento, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estima conveniente.

A dicho acto deberán asistir los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado; pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario. Todo ello les será notificado, individualmente, a los interesados que figuran en la relación expuesta en los tabloneros oficiales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, se hayan podido omitir en las relaciones indicadas, podrán formular alegaciones, ante esta Demarcación de Carreteras, plaza de España, número 3, Oviedo, a los únicos efectos de subsanar posibles errores que pudieran figurar en dicha relación, hasta el momento del levantamiento de las actas.

Oviedo, 12 de septiembre de 1995.—Ramón San Martín García.—56.151-E.

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Notificación a don Rafael Muntión Lacalle de la propuesta de resolución formulada por los Instructores del expediente sancionador incoado a dicha persona por Acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 8 de febrero de 1995

Intentada y no habiendo podido practicarse la notificación a don Rafael Muntión Lacalle de la propuesta de resolución formulada por los Instructores del expediente sancionador incoado a dicha persona por Acuerdo del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se procede, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar a don Rafael Muntión Lacalle la referida propuesta de resolución, concediéndole el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la presente publicación, para que tome conocimiento del referido acto, el cual estará puesto de manifiesto en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sita en Madrid, paseo de la Castellana, número 19.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—Los Instructores del expediente, Lucrecia Mosquera Barquin y Salvador Alcaraz Asensio.—58.658.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Dirección General de Industria

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas propano comercial en el término de El Barco (Orense)

A los efectos previstos en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el artículo 11 del Reglamento General de Servicio Público

de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Arcipreste de Hita, número 10.

Objeto de petición: Concesión administrativa para el desarrollo de la actividad de servicio público de gas propano comercial en el término municipal de El Barco, mediante la instalación de un centro de almacenamiento y distribución de gas propano comercial.

Instalaciones básicas:

Estación de G.L.P., con una capacidad de almacenamiento de 198 metros cúbicos.

La red de distribución, diseñada para su intercambiabilidad con gas natural, partirá de la estación de almacenamiento y discurrirá a lo largo de las calles principales, de las que se derivarán las arterias que llevarán el gas a cada una de las zonas de la localidad.

Presupuesto: 158.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos puedan presentar sus alegaciones, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, edificio San Caetano, en Santiago de Compostela, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Orense, en donde pueden examinar el proyecto.

Santiago de Compostela, 29 de septiembre de 1995.—El Director general de Industria, Joaquín del Moral Crespo.—58.540.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas propano comercial en el término de Verín (Orense)

A los efectos previstos en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el artículo 11 del Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Arcipreste de Hita, número 10.

Objeto de petición: Concesión administrativa para el desarrollo de la actividad de servicio público de gas propano comercial en el término municipal de Verín, mediante la instalación de un centro de almacenamiento y distribución de gas propano comercial.

Instalaciones básicas:

Estación de G.L.P., con una capacidad de almacenamiento de 198 metros cúbicos.

La red de distribución, diseñada para su intercambiabilidad con gas natural, partirá de la estación de almacenamiento y discurrirá a lo largo de las calles principales, de las que se derivarán las arterias que llevarán el gas a cada una de las zonas de la localidad.

Presupuesto: 158.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos puedan presentar sus alegaciones, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, edificio San Caetano, en Santiago de Compostela, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Orense, en donde pueden examinar el proyecto.

Santiago de Compostela, 29 de septiembre de 1995.—El Director general de Industria, Joaquín del Moral Crespo.—58.559.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas propano comercial en el término de Monforte de Lemos (Lugo)

A los efectos previstos en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el artículo 11 del Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Arcipreste de Hita, número 10.

Objeto de petición: Concesión administrativa para el desarrollo de la actividad de servicio público de gas propano comercial en el término municipal de Monforte de Lemos, mediante la instalación de un centro de almacenamiento y distribución de gas propano comercial.

Instalaciones básicas:

Estación de G.L.P., con una capacidad de almacenamiento de 356 metros cúbicos.

La red de distribución, diseñada para su intercambiabilidad con gas natural, partirá de la estación de almacenamiento y discurrirá a lo largo de las calles principales, de las que se derivarán las arterias que llevarán el gas a cada una de las zonas de la localidad.

Presupuesto: 378.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos puedan presentar sus alegaciones, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, edificio San Caetano, en Santiago de Compostela, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Lugo, en donde pueden examinar el proyecto.

Santiago de Compostela, 29 de septiembre de 1995.—El Director general de Industria, Joaquín del Moral Crespo.—58.553.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas propano comercial en el término de A Rúa (Orense)

A los efectos previstos en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el artículo 11 del Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Arcipreste de Hita, número 10.

Objeto de petición: Concesión administrativa para el desarrollo de la actividad de servicio público de gas propano comercial en el término municipal de A Rúa, mediante la instalación de un centro de almacenamiento y distribución de gas propano comercial.

Instalaciones básicas:

Estación de G.L.P., con una capacidad de almacenamiento de 237 metros cúbicos.

La red de distribución, diseñada para su intercambiabilidad con gas natural, partirá de la estación de almacenamiento y discurrirá a lo largo de las calles principales, de las que se derivarán las arterias que llevarán el gas a cada una de las zonas de la localidad.

Presupuesto: 158.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos

podan presentar sus alegaciones, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, edificio San Caetano, en Santiago de Compostela, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Orense, en donde pueden examinar el proyecto.

Santiago de Compostela, 29 de septiembre de 1995.—El Director general de Industria, Joaquín del Moral Crespo.—58.556.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas propano comercial en el término de Villagarcía de Arosa (Pontevedra)

A los efectos previstos en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el artículo 11 del Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Arcipreste de Hita, número 10.

Objeto de petición: Concesión administrativa para el desarrollo de la actividad de servicio público de gas propano comercial en el término municipal de Villagarcía de Arosa, mediante la instalación de un centro de almacenamiento y distribución de gas propano comercial.

Instalaciones básicas:

Estación de G.L.P., con una capacidad de almacenamiento de 297 metros cúbicos.

La red de distribución, diseñada para su intercambiabilidad con gas natural, partirá de la estación de almacenamiento y discurrirá a lo largo de las calles principales, de las que se derivarán las arterias que llevarán el gas a cada una de las zonas de la localidad.

Presupuesto: 315.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos puedan presentar sus alegaciones, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, edificio San Caetano, en Santiago de Compostela, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en Pontevedra, en donde pueden examinar el proyecto.

Santiago de Compostela, 29 de septiembre de 1995.—El Director general de Industria, Joaquín del Moral Crespo.—58.557.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas propano comercial en el término de Ribeira (La Coruña)

A los efectos previstos en el artículo 7 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos y en el artículo 11 del Reglamento General de Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el siguiente proyecto de concesión administrativa:

Peticionario: «Repsol Butano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Arcipreste de Hita, número 10.

Objeto de petición: Concesión administrativa para el desarrollo de la actividad de servicio público de gas propano comercial en el término municipal de Ribeira, mediante la instalación de un centro de almacenamiento y distribución de gas propano comercial.

Instalaciones básicas:

Estación de G.L.P., con una capacidad de almacenamiento de 237 metros cúbicos.

La red de distribución, diseñada para su intercambiabilidad con gas natural, partirá de la estación de almacenamiento y discurrirá a lo largo de las calles principales, de las que se derivarán las arterias que llevarán el gas a cada una de las zonas de la localidad.

Presupuesto: 189.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos puedan presentar sus alegaciones, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, edificio San Caetano, en Santiago de Compostela, y en la Delegación Provincial de esta Consejería en La Coruña, en donde pueden examinar el proyecto.

Santiago de Compostela, 29 de septiembre de 1995.—El Director general de Industria, Joaquín del Moral Crespo.—58.552.

Delegaciones Provinciales

LUGO

Por Decreto de la Junta de Galicia número 109/1995, de 31 de marzo, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 79, de fecha 25 de abril de 1995, se aprueba el expediente de expropiación forzosa que, con carácter de urgencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones concordantes, se instruye por la Administración, para la ocupación de los terrenos situados en el lugar de Arcos, del término municipal de Pol, que son necesarios para la explotación de la cantera denominada «Arcos», cuyo titular es la sociedad «Explotación de Canteras del Noroeste, Sociedad Anónima» (EXCANSA).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se hace saber a todos los afectados por la expropiación de referencia que después de transcurridos como mínimo ocho días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio, se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, de las fincas que figuran detalladas en los anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», número 214, del día 16 de septiembre de 1995, y en el diario «El Progreso» de esta misma capital del día 9 de septiembre de 1995, en las condiciones que en dichos anuncios se señalan.

Lugo, 21 de septiembre de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—56.290.

PONTEVEDRA

Por acuerdo Delegado de la Consejería de Industria y Comercio de Pontevedra, de fecha 22 de septiembre de 1995, se hace pública la resolución emitida por la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia, de fecha 22 de marzo de 1993, referente a la declaración de la condición minera natural de las aguas del manantial A Granxa, sito en la parroquia de Belesar, del término municipal de Baiona en la provincia de Pontevedra.

Vista la solicitud de declaración de la condición de mineral natural de las aguas del manantial A Granxa, sito en la parroquia de Belesar, término municipal de Baiona (Pontevedra), instado por «Aguasana, Sociedad Limitada».

Resultando que, por resolución de la Consejería de Sanidad del 30 de mayo de 1989, se declaró la condición de mineral de las referidas aguas.

Resultando que la Dirección General de Saúde de la Consejería de Sanidad de la Junta de Galicia,

emite informe favorable sobre la condición de mineral natural de dicha agua,

Vistas la Ley de Minas del 21 de julio de 1973, y el Reglamento General de Régimen de Minería del 25 de agosto de 1978,

Visto el Real Decreto 1164/1991, del 22 de julio, de la reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de aguas de bebida envasadas y en la aplicación del artículo 19 de dicho Reglamento,

Considerando que esta consejería es competente para la resolución del presente expediente, de acuerdo con el Estatuto de Autonomía de Galicia, los Reales Decretos 1634/1980, de 31 de julio, y 2563/1982, de 24 de julio, los Decretos 6/1982, de 29 de enero y 132/1982, de 4 de noviembre, y la Ley 1/1983, de 22 de febrero, modificada por la Ley 11/1988, de 20 de octubre, y el Decreto 209/1990, de 15 de marzo, modificado por el Decreto 140/1991, de 2 de mayo, en relación con la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas y el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería y el Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio, de la reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de aguas de bebida envasadas,

Considerando que en la tramitación del expediente se cumplieron todos los preceptos reglamentarios contenidos en el artículo 19 de Reglamento Técnico-Sanitario para la elaboración, circulación y comercio de aguas de bebidas envasadas,

Esta Consejería de Industria y Comercio, a propuesta de la Dirección General de Industria, resuelve:

Declarar la condición de mineral natural de las aguas del manantial A Granxa, sito en la parroquia de Belesar, término municipal de Baiona (Pontevedra), debiendo rechazar el interesado la calificación como agua de manantial para los efectos de envasado y comercialización.

Santiago de Compostela, 22 de marzo de 1993.—El Consejero de Industria y Comercio, Juan José Fernández García.

En Pontevedra a 22 de septiembre de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—56.602.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Delegaciones Provinciales

JAEN

Información pública red de distribución de gas natural para usos industriales en Mengibar (Jaén), promovido por «Engas, Sociedad Anónima»

Por Resolución de 24 de agosto de 1995, de la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Andalucía, se ha sometido a información pública el citado proyecto, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos; Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles; artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y artículo 18 de la Ley 7/1994, de 18 de mayo, de Protección Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados, cuya relación, que está incluida en dicho proyecto, se encuentra expuesta

en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Mengibar junto con los planos parcelarios de expropiación y, además, se publica en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», y en el diario «Jaén», para que puedan examinar el mencionado proyecto en el Departamento de Energía de la Delegación Provincial de Industria, Comercio y Turismo, sito en el paseo de la Estación, número 19, 23071 Jaén, y presentar por triplicado ejemplar, en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Jaén, 24 de agosto de 1995.—El Delegado provincial.—56.575.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Fomento

Resolución por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de más de 5.000.000 de pesetas producidos durante el mes de junio de 1995

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hacen públicas las siguientes adjudicaciones:

Clave del expediente: VI/95/21-95: Obras de edificación de 9 VPP en Bustio, a la empresa «Construcciones y Contratas Herrera, Sociedad Limitada», por el precio de 59.344.762 pesetas, en fecha 1 de junio de 1995.

Clave del expediente: VI/95/17-80: Obras de edificación de 14 VPP en el Llano (San Tirso de Abres), a la empresa «Construcciones Guison, Sociedad Limitada», por el precio de 73.247.750 pesetas, en fecha 1 de junio de 1995.

Clave del expediente: VI/95/18-90: Obras de edificación de 32 VPP y locales en «As Veigas» (Navia), a la empresa «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima», por el precio de 223.313.585 pesetas, en fecha 5 de junio de 1995.

Clave del expediente: VI/95/30-137: Obras de edificación de 30 VPP y locales en Llanes, a la empresa «Construcciones y Promociones Coprosa, Sociedad Anónima», por el precio de 209.295.335 pesetas, en fecha 6 de junio de 1995.

Clave del expediente: VI/95/22-97: Obras de edificación de 26 VPP en Boo (Aller), a la empresa «Procoin, Sociedad Limitada», por el precio de 165.935.464 pesetas, en fecha 6 de junio de 1995.

Clave del expediente: VI/95/19-93: Obras de edificación de 38 VPP en Almuña (Valdés), a la empresa «Entrecanales y Tavora, Sociedad Anónima», por el precio de 235.299.256 pesetas, en fecha 6 de junio de 1995.

Clave del expediente: VI/95/47-193: Obras de urbanización de la calle La Rampa, en Soto-Ribera de Arriba, a la empresa «Promociones y Construcciones Diaz Paniceres, Sociedad Limitada», por el precio de 11.757.000 pesetas, en fecha 6 de junio de 1995.

Clave del expediente: VI/95/45-189: Obras de edificación de 6 VPP de realojo de chabolistas en Las Dueñas (Cudillero), a la empresa «Construcciones y Contratas Herrera, Sociedad Limitada», por el precio de 21.351.281 pesetas, en fecha 7 de junio de 1995.

Clave del expediente: SU/95/23-117: Suministro e instalación de transmisores de F.M. sistema radiante, tetraplexor y equipos complementarios para el C.E. de Següenco (Cangas de Onís), a la empresa «Royfe Electrónica, Sociedad Limitada», por el precio de 19.183.558 pesetas, en fecha 7 de junio de 1995.

Clave del expediente: VI/95/20-94: Obras de edificación de 31 VPP en Llosa de Cabildo, Lastres (Colunga), a la empresa «Construcciones y Promo-

ciones Coprosa, Sociedad Anónima», por el precio de 213.643.095 pesetas, en fecha 7 de junio de 1995.

Clave del expediente: CA/95/66-177: Obras de la variante de la carretera ST-1, en Tirso de Abres a «Seijo, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», por el precio de 15.820.500 pesetas, en fecha 7 de junio de 1995.

Clave del expediente: CA/95/70-185: Obras de mejora y ampliación de los puentes de Tanda y de Retortorio en la carretera PO-4, de Taranes, a la empresa «Angel Luis Merino Balbín», por el precio de 15.794.000 pesetas, en fecha 7 de junio de 1995.

Clave del expediente: VI/95/43-187: Obras de pintado parcial de fachadas en el grupo de viviendas de Rioturbio-Mieres, a la empresa «Construcciones Exisa, Sociedad Anónima», por el precio de 7.094.200 pesetas, en fecha 7 de junio de 1995.

Clave del expediente: VI/95/16-69: Obras de edificación de 29 VPP y locales en Lago-Turón (Mieres), a la empresa «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima», por el precio de 215.757.258 pesetas, en fecha 7 de junio de 1995.

Clave del expediente: VI/95/41-176: Obras de urbanización complementaria del grupo de 62 VPP en Tineo, a la empresa «Construcciones y Promociones Coprosa, Sociedad Anónima», por el precio de 45.734.458 pesetas, en fecha 7 de junio de 1995.

Clave del expediente: PU/95/4-194: Obras de dragado parcial de la dársena del puerto de Ortiguera, a la empresa «Nemesio Bedia Alonso», por el precio de 13.500.000 pesetas, en fecha 7 de junio de 1995.

Clave del expediente: SU/95/4-4: Suministro de emulsiones asfálticas a emplear en bacheos de las carreteras dependientes de la zona 4.ª de conservación, año 1995, a la empresa «Repsol Productos Asfálticos, Sociedad Anónima», por el precio de 7.110.962 pesetas, en fecha 7 de junio de 1995.

Clave del expediente: SU/95/2-2: Suministro de emulsiones asfálticas a emplear en bacheos de las carreteras de la zona 2.ª, a la empresa «Repsol Productos Asfálticos, Sociedad Anónima», por el precio de 5.704.981 pesetas, en fecha 7 de junio de 1995.

Clave del expediente: SU/95/32-131: Suministro de dos camiones de cabina ampljada para el parque de maquinaria, a la empresa «Renault Vehículos Industriales España, Sociedad Anónima», por el precio de 20.063.360 pesetas, en fecha 7 de junio de 1995.

Clave del expediente: SU/95/33-132: Suministro de un camión con grúa giratoria y caja para carga, a la empresa «Renault Vehículos Industriales España, Sociedad Anónima», por el precio de 14.377.040 pesetas, en fecha 7 de junio de 1995.

Clave del expediente: AT/95/19-163: Asistencia técnica para el mantenimiento de diversas instalaciones semafóricas y de alumbrado ubicadas en las carreteras AS-17 y AS-18, a la empresa «Instalaciones, Montajes Eléctricos y Saneamiento, Sociedad Anónima», por el precio de 14.094.152 pesetas, en fecha 7 de junio de 1995.

Clave del expediente: SU/95/1-1: Suministro de emulsiones asfálticas a emplear en bacheos de las carreteras de la zona 1.ª, a la empresa «Repsol Productos Asfálticos, Sociedad Anónima», por el precio de 8.892.269 pesetas, en fecha 7 de junio de 1995.

Clave del expediente: SU/95/6-6: Suministro de emulsiones asfálticas a emplear en bacheos de las carreteras de la zona 6.ª, año 1995, a la empresa «Repsol Productos Asfálticos, Sociedad Anónima», por el precio de 11.189.307 pesetas, en fecha 7 de junio de 1995.

Clave del expediente: SU/95/3-3: Suministro de emulsiones asfálticas a emplear en bacheos de las carreteras de la zona 3.ª, a la empresa «Repsol Productos Asfálticos, Sociedad Anónima», por el precio de 6.961.925 pesetas, en fecha 7 de junio de 1995.

Clave del expediente: SU/95/5-5: Suministro de emulsiones asfálticas a emplear en bacheos de las carreteras de la zona 5.ª, año 1995, a la empresa «Repsol Productos Asfálticos, Sociedad Anónima», por el precio de 9.474.462 pesetas, en fecha 7 de junio de 1995.

Oviedo, 1 de agosto de 1995.—El Consejero de Fomento.—56.167-E.

Resolución por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de más de 5.000.000 de pesetas producidos durante el mes de mayo de 1995

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, se hacen públicas las siguientes adjudicaciones:

Clave del expediente: CA/95/44-114: Obras de alumbrado de los túneles de la carretera AS-15, Cornellana-puerto de Cerredo en los puntos kilométricos 36,850 y 37,150 (Tineo), a la empresa «Goyastur, Sociedad Anónima», por el precio de 19.100.000 pesetas, en fecha 2 de mayo de 1995.

Clave del expediente: VI/95/34-149: Obras de edificación de 6 VPP en Nava, a la empresa «Construcciones y Contratas Herrera, Sociedad Limitada», por el precio de 27.380.908 pesetas, en fecha 5 de mayo de 1995.

Clave del expediente: CA/95/67-178: Obras de restitución de plataforma en la carretera AS-36, Luarda-Villayón, punto kilométrico 0,500, a la empresa «Tableros y Puentes, Sociedad Anónima», por el precio de 40.091.647 pesetas, en fecha 5 de mayo de 1995.

Clave del expediente: CA/95/56-156: Obras de iluminación del enlace de Riaño, entre las carreteras Riaño-Tudela Veguín-Olloniego y la AS-17, a la empresa «Sainco Tráfico, Sociedad Anónima», por el precio de 23.900.000 pesetas, en fecha 5 de mayo de 1995.

Clave del expediente: VI/95/36-151: Obras de reparación de la urbanización del grupo de viviendas de La Capitana y acondicionamiento del borde del río Luarda, a don José Germán Vizcaino García, por el precio de 28.500.000 pesetas, en fecha 8 de mayo de 1995.

Clave del expediente: VI/95/39-164: Obras de adecuación de las plazas San José y Fray Ceferino, a la empresa «Construcciones José Luis Vila, Sociedad Limitada», por el precio de 25.301.634 pesetas, en fecha 9 de mayo de 1995.

Clave del expediente: VI/95/3-20: Obras de edificación de 21 VPP y local en Cíaño (Langreo), a la empresa «Construcciones y Reparaciones Abel, Sociedad Anónima», por el precio de 116.371.135 pesetas, en fecha 10 de mayo de 1995.

Clave del expediente: VI/95/7-24: Obras de edificación de 19 VPP y local en el barrio de pescadores de Llanes, a la empresa «Insera, Sociedad Anónima», por el precio de 144.917.240 pesetas, en fecha 10 de mayo de 1995.

Clave del expediente: VI/95/4-21: Obras de edificación de 14 VPP en el Cambaral (Luarda), a la empresa «Construcciones Rodríguez Santalla, Sociedad Anónima», por el precio de 113.244.747 pesetas, en fecha 10 de mayo de 1995.

Clave del expediente: CA/95/35-73: Obras de reparación de la carretera AS-261, puente de los Grazos-Beleño, tramo: Mestas-San Juan (Ponga), a la empresa «Alvargonzalez Contratas, Sociedad Anónima», por el precio de 159.974.000 pesetas, en fecha 10 de mayo de 1995.

Clave del expediente: CA/95/57-157: Obras de iluminación de las intersecciones de Ollóniego y Tudela Agüeria en la carretera Riaño-Tudela Veguín-Olloniego, a la empresa «Sainco Tráfico, Sociedad Anónima», por el precio de 14.500.000 pesetas, en fecha 15 de mayo de 1995.

Clave del expediente: CA/95/22-45: Obras del proyecto del modificación del de ampliación de la carretera Celorio-Cabrales, a la empresa «Aglomerados Asfálticos, Sociedad Anónima», por el precio de 67.758.772 pesetas, en fecha 15 de mayo de 1995.

Clave del expediente: CA/95/40-81: Obras de acondicionamiento de la travesía de Cerredo en la carretera AS-15, Cornellana-puerto de Cerredo, a la empresa «Arias Hermanos Construcciones, Sociedad Anónima», por el precio de 66.750.000 pesetas, en fecha 16 de mayo de 1995.

Clave del expediente: VI/95/35-150: Obras de tratamiento de espacios libres y mejora de la urba-

nización en el entorno de la plaza de la Constitución de Luarda, a la empresa «Sadesa», por el precio de 29.709.279 pesetas, en fecha 16 de mayo de 1995.

Clave del expediente: CA/95/37-75: Obras de reparación de la carretera NA-1, carretera de Fuensanta, tramo: Nava-Fuensanta, a la empresa «Contratas Aurelio Quirós, Sociedad Anónima», por el precio de 63.895.000 pesetas, en fecha 16 de mayo de 1995.

Clave del expediente: CA/95/62-162: Obras de ampliación del puente sobre el río San Miguel en la carretera LLN-13 (Los Callejos), a la empresa «Conrado Antuña, Sociedad Limitada», por el precio de 5.612.803 pesetas, en fecha 17 de mayo de 1995.

Clave del expediente: CA/95/61-161: Obras de la variante de la carretera VE-1, Porzún-Piantón (Vegadeo), a la empresa «Seijo Empresa Constructora, Sociedad Anónima», por el precio de 23.978.543 pesetas, en fecha 17 de mayo de 1995.

Clave del expediente: CA/95/36-74: Obras de reparación de la carretera AS-343, Puertas-Panes, por Villanueva, tramo: Noriega-Panes, a la empresa «Arruti Santander, Sociedad Anónima», por el precio de 201.026.000 pesetas, en fecha 17 de mayo de 1995.

Clave del expediente: CA/95/21-44: Obras de remodelación de la travesía de Turón desde la Veguina a Lago (Mieres), a la empresa «Ceyd, Sociedad Anónima», por el precio de 152.317.785 pesetas, en fecha 17 de mayo de 1995.

Clave del expediente: CA/95/60-160: Obras de iluminación de las intersecciones de San Tirso y Frieres en la carretera Riaño-Tudela Veguín-Olloniego, a la empresa «Sainco Tráfico, Sociedad Anónima», por el precio de 17.950.000 pesetas, en fecha 18 de mayo de 1995.

Clave del expediente: VI/95/38-155: Obras de ensanche de la vía de acceso al cementerio del barrio de La Cuesta (Ribadesella), a la empresa «Coprosa, Sociedad Anónima», por el precio de 28.608.354 pesetas, en fecha 18 de mayo de 1995.

Clave del expediente: CA/95/41-82: Obras de reparación de la carretera AS-31, Figueras-La Roda, tramo: Barres-La Roda (Castropol y Tapia de Casariego), a la empresa «Entrecanales y Tavora, Sociedad Anónima», por el precio de 118.417.140 pesetas, en fecha 23 de mayo de 1995.

Clave del expediente: CA/95/34-72: Obras de reparación de la carretera AS-344, Bustio-Villanueva, tramo: Bustio-Colombres, a la empresa «Tratamientos Asfálticos, Sociedad Anónima», por el precio de 69.883.533 pesetas, en fecha 23 de mayo de 1995.

Clave del expediente: CA/95/39-77: Obras de reparación de la carretera CN-1, Jario-Coaña, a la empresa «Tratamientos Asfálticos, Sociedad Anónima», por el precio de 91.299.153 pesetas, en fecha 24 de mayo de 1995.

Clave del expediente: CA/95/38-76: Obras de reparación de la carretera FR-1, La Caridad-Rozadas, tramo: La Caridad-Arancado (El Franco), a la empresa «Entrecanales y Tavora, Sociedad Anónima», por el precio de 108.321.657 pesetas, en fecha 24 de mayo de 1995.

Clave del expediente: CA/95/33-71: Obras de reparación de la carretera AS-26, Salas-Soto de los Infantes, a la empresa «Jesus Martínez Alvarez», por el precio de 175.980.000 pesetas, en fecha 24 de mayo de 1995.

Clave del expediente: PU/95/2-180: Obras de reparaciones varias en los puertos de Luarda y Tapia de Casariego, a la empresa «Nemesio Bedia Alonso», por el precio de 11.535.000 pesetas, en fecha 25 de mayo de 1995.

Clave del expediente: VI/95/40-166: Obras de construcción del parque en la capilla de Sotroñido (S.M.R.A.), a la empresa «Construcciones José Luis, Sociedad Anónima», por el precio de 42.194.000 pesetas, en fecha 29 de mayo de 1995.

Clave del expediente: VI/95/33-148: Obras de edificación de 8 VPP en Cudillero, a la empresa «Sedes, Sociedad Anónima», por el precio de 42.301.573 pesetas, en fecha 29 de mayo de 1995.

Clave del expediente: VI/95/2-19: Obras de edificación de 34 VPP y local en la calle Santana de El Entrego, a la empresa «Ceyd, Sociedad Anónima», por el precio de 189.374.952 pesetas, en fecha 29 de mayo de 1995.

Oviedo, 1 de agosto de 1995.—El Consejero de Fomento.—56.162-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANTABRIA

Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones e Industria

Dirección Regional de Industria

SERVICIO DE INDUSTRIA Y RECURSOS MINEROS

Declaración de agua minero-medicinal y termal

Por doña Isabel Ortiz Pérez, con documento nacional de identidad número 14.516.564, con domicilio en Colindres, plaza Jacobo Roldán, 28, primero B, Cantabria, se ha solicitado la declaración de condición minero-medicinal y termal en un manantial existente en el paraje denominado «Costa Mar» del Ayuntamiento de Limpias.

Lo que hace público en cumplimiento del artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 1978 (Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre) con el fin de que todos aquellos que se consideren interesados puedan exponer a la Dirección Regional de Industria de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 18 de julio de 1995.—El Jefe del Servicio, Eduardo de la Mora Laso.—56.559.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

GUADALAJARA

Anuncio de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia

Por la entidad «Caosil, Sociedad Anónima», se ha iniciado en esta Delegación Provincial, expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de varias parcelas de terreno situadas en el término municipal de Poveda de la Sierra, provincia de Guadalajara, para desarrollo de los trabajos de explotación en la concesión minera «Nuria» número 2.063.

En el presente anuncio se relacionan las parcelas indicando: Polígono, parcela; superficie que se expropia, en metros cuadrados, propietario y aprovechamiento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 105 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; artículo 131, y siguientes del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto); artículo 15 y siguientes, y artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos 56 del Reglamento para la aplicación de dicha Ley, promulgado por Decreto de 26 de abril de 1957, se abre un periodo de información pública a los solos efectos de sub-

sanar errores para que, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», las personas que se consideren interesadas puedan presentar, por escrito, ante esta Delegación Provincial, calle Federico García Lorca, número 14, Guadalajara, las alegaciones que estimen oportunas, a los efectos reseñados en los artículos citados de las anteriores disposiciones legales.

El presente anuncio ha sido publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 44, de 1 de septiembre de 1995.

Parcelas que se citan

15; 362; 3.627. Don Pascuala Blanco Antón. Labor secano.

15; 364; 1.487. Don Vicente Baños Muñoz. Labor secano.

15; —; 46.500. Junta Vecinal de Poveda de la Sierra. Labor secano.

16; 2; 473. Don Lucio Temprado Molina. Labor secano.

16; 3; 473. Don Ambrosio Rubio López. Labor secano.

16; 5; 766. Don Lucio Temprado Molina. Labor secano.

16; 7; 721. Don Baldomero Marco Molina. Labor secano.

16; 10; 2.118. Don Alejandro Moreno Calvo. Labor secano.

16; 11; 1.859. Don Buenaventura Vaquero Calvo. Labor secano.

16; 12; 2.535. Don Felipe López Calvo. Labor secano.

16; 15; 2.839. Don Antonio Blanco González. Labor secano.

16; 16; 811. Don Victoriano Aranda Baños. Labor secano.

16; 18; 7.267. Doña Ambrosia Rubio López. Labor secano.

16; 19; 160. Doña Ambrosia Rubio López. Improductiva.

16; 155; 4.867. Ayuntamiento de Poveda de la Sierra. Labor secano.

16; 160; 3.211. Don Baldomero Marco Molina. Labor secano.

16; 163; 5.915. Ayuntamiento de Poveda de la Sierra. Pastos.

16; 164; 15.378. Ayuntamiento de Poveda de la Sierra. Pastos.

16; 173; 9.295. Don Jesús Ropiñón Ropiñón. Pastos.

16; 211; 1.622. Don Felipe López Calvo. Pastos.

16; 215; 1.487. Don Juan Molina Calvo. Labor secano.

16; 219; 1.994. Don Juan Molina Calvo. Labor secano.

16; 220; 1.690. Don Felipe López Calvo. Labor secano.

16; 256. 28.000. Junta Vecinal de Poveda de la Sierra. Labor secano.

Guadalajara, 6 de septiembre de 1995.—El Delegado provincial, José Miguel del Castillo Abánades.—56.574.

UNIVERSIDADES

ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Licenciado en Filosofía y Letras de don Francisco Javier Moreno Samper, por extravío del original, el cual fue expedido con fecha 28 de septiembre de 1992, registrado al folio 38, número 5.844 del Registro de Títulos de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Alicante, 25 de septiembre de 1995.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.—56.284.

ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, se hace pública la incoación en esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica de doña María Joséfa Gil Giménez, por extravío del original, el cual fue expedido con fecha 17 de octubre de 1988, registrado al folio 37, número 849 del Registro de Títulos de esta Universidad.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Alicante, 25 de septiembre de 1995.—El Rector, Andrés Pedreño Muñoz.—56.286.